

Evaluación ciudadana de las personas aspirantes a comisionadas y comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México

6 de diciembre, 2018

Resumen:

*Este documento presenta los resultados de un **ejercicio ciudadano de evaluación de los perfiles** de las personas aspirantes a comisionadas y comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México que **realizó un grupo de organizaciones vecinales y de la sociedad civil***, con el objetivo de aportar un insumo para la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción (CTCC) del Congreso de la Ciudad de México quien tiene la facultad de proponer al Pleno las comisionadas y los comisionados a ser nombrados y para el Congreso de la Ciudad de México quien tiene la responsabilidad constitucional de designar a las y los comisionados del Instituto.*

**Las organizaciones que participaron son: Borde Político, Comité Ciudadano de la Colonia General Pedro María Anaya-Alcaldía Benito Juárez, Controla tu Gobierno, Frente Ciudadano Salvemos la Ciudad ViveBJ, Ruta Cívica, Suma Urbana*

1. La convocatoria

Tras más de siete meses en que el pleno del instituto de información de la capital del país se ha quedado sin garantizar el derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales de la ciudadanía, ante la omisión de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal de nombrar a los cuatro miembros faltantes del pleno del InfoDF, el 6 de noviembre, la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción (CTCC) del Congreso de la Ciudad de México publicó la [Convocatoria para la elección de dos comisionadas ciudadanas y dos comisionados ciudadanos, para integrar el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.](#)

La Comisión estableció las siguientes etapas del proceso en la convocatoria:

- 8 al 14 de noviembre: Registro de aspirantes y entrega de la documentación requerida
- 12 al 26 de noviembre: Recepción de preguntas de la ciudadanía para las entrevistas a aspirantes, así como de opiniones sobre las personas aspirantes
- 19 de noviembre: Publicación de listado de las personas aspirantes que cumplieron con la documentación requerida
- 22 de noviembre: Sorteo del orden de las entrevistas y publicación del calendario de las mismas
- 26 al 30 de noviembre: Entrevistas públicas a las personas aspirantes
- 11 de diciembre, a más tardar: Dictamen de la CCTCC al Pleno del Congreso de la Ciudad de México con las propuestas de las dos comisionadas y los dos comisionados

Requisitos que deben cumplir las comisionadas y comisionados del InfoCDMX*

- I. Ciudadanía mexicana
- II. Residencia en la CDMX durante los dos años anteriores al día de la designación;
- III. Tener cuando menos 30 años cumplidos;
- IV. Prestigio personal (en sectores público y social, ámbitos académico y profesional) con experiencia mínima de cinco años en las materias de derecho a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas.
- V. No tener condenas por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; ni a robo, fraude, falsificación o abuso de confianza
- VI. No pertenecer o militar en algún partido político o haber sido candidata o candidato o desempeñado algún cargo de elección popular federal, estatal, de la Ciudad de México o municipal, durante los cuatro años anteriores a la fecha de su designación.
- VII. No haber sido titular de alguna dependencia de la CDMX, fiscal o procurador, director o directora general de una entidad paraestatal, así como titular de algún órgano autónomo de la Ciudad de México, durante los cuatro años anteriores a la fecha de su designación;
- VIII. No haber desempeñado el cargo de magistrada o magistrado del TSJ consejera o consejero de la Judicatura de la CDMX, durante los cuatro años anteriores a la fecha de su designación.

*Arts. 46 y 49 de la Constitución Política de la CDMX y 39 y 41 de la LTAIPRC de la CDMX

2. Desarrollo de las etapas del proceso (al 6 de diciembre)

Al 6 de diciembre, las etapas del proceso han transcurrido conforme lo previsto en la convocatoria. Transcurrido el plazo de registro, el 19 de noviembre, la CCTC publicó la

[lista de las y los 53 aspirantes](#) que habían cumplido con la documentación requerida, junto con su respectivo currículum, carta de motivos y, en su caso, de postulación. Asimismo, la CCTC habilitó un [vínculo](#) para recibir preguntas y opiniones sobre los perfiles de los aspirantes. El 22 de diciembre, la comisión dio a conocer el calendario de entrevistas, las cuales se desahogaron sin retrasos del 26 al 30 de noviembre. Se trató de entrevistas públicas (transmitidas en línea) de entre 15 y 20 minutos, en las que las y los aspirantes podían usar 10 minutos para hacer su presentación inicial, y el resto del tiempo para contestar una pregunta de las enviadas por la ciudadanía y aquellas de los diputados de la comisión. Es de mencionar que, si bien todas las entrevistas fueron encabezadas por el presidente de la comisión, en ningún momento estuvieron presentes los 11 diputados de la comisión. En general, se contó con la presencia de 3 o 4 de los diputados.

De igual manera, la comisión hizo público en el apartado de [formatos](#) del micrositio habilitado para el proceso de la convocatoria y designación el instrumento de evaluación a ser utilizado.

3. Metodología de la evaluación ciudadana

Para hacer la valoración de los perfiles de las y los 52 aspirantes (uno de ellos notificó el 28 de noviembre que se retiraría del proceso), el grupo evaluador usó el propio instrumento de evaluación publicado por la Comisión. Como insumos, el grupo tomó, por un lado, los documentos entregados por los propios aspirantes y hechos públicos por la CCTC (currículum, carta de motivos, carta de postulación), el desempeño en la entrevista, así como la evidencia disponible que diera cuenta de sus trayectorias profesionales y personales.

El grupo acordó los siguientes criterios para asignar un valor (del 0 al 3, como marcaba el instrumento) en cada uno de los campos: conocimiento y experiencia laboral en las materias de transparencia y acceso a la información y protección de datos se privilegiaría la práctica y experiencia en su labor, ya fuera por haber ejercido cargos directamente relacionados con las materias, sobre todo tratándose de funciones sustantivas en la protección de estos dos derechos, o haber impulsado iniciativas innovadoras desde la sociedad civil en estas materias. Para valorar la experiencia en la administración pública y ejercicio de recursos públicos, se tomó en cuenta el grado de conocimiento de los sujetos obligados y se privilegió el haber ejercido cargos de responsabilidad y que implicaran experiencia directiva. En el caso de las calificaciones en materia de conocimiento de políticas públicas, se buscó evidencia de participación ya fuera en el diseño, análisis o evaluación de políticas públicas diversas. En lo que toca a la experiencia en rendición de cuentas, se tomó en cuenta haber cumplido funciones en algún órgano de fiscalización o haberse encargado de procesos de rendición de cuentas en alguno de los puestos desempeñados, o bien evidencia de haber propuesto e impulsado iniciativas en este rubro. En cuanto al conocimiento en materia del Sistema Nacional de Transparencia y del Sistema Nacional Anticorrupción, se buscó la

mención a los mismos en los documentos referidos, así como en las entrevistas y se interpretó el grado de involucramiento para asignar un puntaje. En cuanto a los vínculos con la sociedad civil, se buscó su trayectoria en organizaciones de la sociedad civil dedicadas a las materias del Instituto o bien evidencia de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil para impulsar la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

Lamentablemente, la Comisión no publicó las declaraciones de interés de las y los aspirantes, ni información adicional que diera certeza de que se habría verificado el cumplimiento del requisito de apartidismo. Frente a ello, se buscó la evidencia disponible para acreditar que las y los aspirantes han probado su autonomía y objetividad en el desarrollo de sus trayectorias profesionales con estricto apego a la ley.

Finalmente, para calificar la visión estratégica del instituto, se tomó en cuenta sobre todo lo planteado en la entrevista para identificar si las y los aspirantes identifican correctamente los retos a los que se enfrentará el instituto en esta nueva etapa y si plantea soluciones adecuadas, además de que entiende cuál es el papel de las y los comisionados para hacerles frente y fortalecer al órgano garante.

De manera colegiada, se hizo una ronda de calificaciones de las y los aspirantes, dando como resultado la identificación de los perfiles en segmentos bajo y alto (reflejando el grado de conocimiento y experiencia probada en las materias en cuestión —en algunos casos, no reunían los 5 años de experiencia que estipula como requisito la Constitución y la Ley, experiencia en puestos de liderazgo y dirección, y su objetividad e independencia a lo largo de su trayectoria).

De entre las 23 candidaturas con mayor puntuación, se buscó llegar a una lista de las 12 personas (6 mujeres y 6 hombres) que se considera cumplen con los requisitos, el conocimiento, la experiencia y las habilidades para ser comisionadas del Instituto. Para ello, se hizo una valoración cualitativa, con base en el perfil idóneo de las y los comisionados, así como de la integración del Pleno que en su conjunto tenga la capacidad de hacer frente a los retos que el Instituto enfrentará en esta nueva etapa.